

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18358 *RESOLUCION de 20 de agosto de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la selección de personal para cubrir puestos de Auxiliares, Telefonistas y Mozos en Administraciones de Hacienda de nueva creación.*

El acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 1983, publicado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 3 de septiembre del mismo año, estableció que los procesos de selección del personal a contratar por la Administración del Estado deberían ir precedidos de la publicidad adecuada que garantizara el conocimiento de los mismos con el necesario carácter de generalidad.

En cumplimiento de lo anterior se hace público lo siguiente:

1. La próxima entrada en funcionamiento de nuevas Administraciones de Hacienda, que se citan en el anexo I, requiere cubrir temporalmente en las mismas puestos de trabajo de Auxiliares, Telefonistas y Mozos de transporte. Efectuada una preselección inicial por el Instituto Nacional de Empleo se hace preciso completar la misma dando oportunidad a aquellas personas que por no estar inscritas como demandantes de empleo en aquél no fueron llamadas en su momento.

2. Podrán presentarse a las pruebas aquellas personas que teniendo la nacionalidad española hayan cumplido los dieciocho años en el momento del nombramiento o de la formalización del contrato, estén en posesión del título de graduado escolar para los Auxiliares y del certificado de Escolaridad para Telefonistas y Mozos, no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

3. Las solicitudes, ajustadas al modelo que figura como anexo II, se presentarán en las Delegaciones de Hacienda de Madrid y Barcelona, finalizando el plazo el décimo día natural, contado a partir del de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Oportunamente, y a través de las Delegaciones de Hacienda de Madrid y Barcelona, se convocará a la realización de las pruebas.

Madrid, 20 de agosto de 1984.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

ANEXO I

Administraciones de Hacienda de nueva creación en las que será preciso cubrir puestos de trabajo de Auxiliares, Telefonistas y Mozos

Barcelona:	Madrid:
Pedralbes-Sarriá.	Fuencarral.
Horta.	Ciudad Lineal.
Sagrada Familia.	Centro.
Ensanche Cerdá.	Carabanchel.
Pueblo Nuevo.	Arganzuela.
Casco Antiguo.	Moratalaz.
Sants Las Corts.	Retiro.
San Andrés.	Chamartín.
Gracia.	Latina.
Hospitalet de Llobregat.	Mediodía.
Sabadell.	Hortaleza.
Mataró.	Vallecas.
Tarrasa.	Villaverde.
San Feliú de Llobregat.	Salamanca.
Cornellá Llobregat.	San Blas.
Manresa.	Alcalá de Henares.
Vich.	Móstoles.
Arenys de Mar.	Getafe.
Igualada.	Alcorcón.
Villanueva y Geltrú.	Aranjuez.
Granollers.	El Escorial.
Berga.	Pozuelo.
Santa Coloma de Gramanet.	Colmenar Viejo.
Vilafranca del Penedés.	Fuenlabrada.
Badalona.	Leganés.
San Cugat del Vallés.	Torrejón de Ardoz.
	Alcobendas - San Sebastián de los Reyes.
	Arganda.

ANEXO II

Solicitud para realizar las pruebas de selección de personal laboral para cubrir puestos de Auxiliar, Telefonista y Mozo de transporte en nuevas Administraciones de Hacienda

1. Primer apellido:
2. Segundo apellido:
3. Nombre:
4. Edad:
5. Sexo:
6. Profesión actual:
7. Nivel de estudios:
8. Domicilio, teléfono y localidad.
9. Puesto de trabajo al que se opta:
(Auxiliar, Telefonista o Mozo y localidad)

(Esta solicitud se presentará en tamaño folio)

SR. DELEGADO DE HACIENDA DE MADRID O BARCELONA.

MINISTERIO DE DEFENSA

18359 *ORDEN 430/00741/1984, de 8 de agosto, por el que se anuncia convocatoria para cubrir plazas de Voluntariado Normal de Marinería para prestar Servicio Militar en las Secciones Navales de la Cruz Roja del Mar.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 696/1978, de 21 de marzo, se anuncia la presente convocatoria para Voluntarios Normales que deseen prestar el servicio militar en las Secciones Navales de la Cruz Roja del Mar, con arreglo a las normas siguientes:

1. Se convocan 250 plazas para Marinería, distribuidas entre las distintas Zonas Marítimas, provincias y localidades, en la forma que se detalla en los cuadros del anexo I.
2. Podrán tomar parte en este concurso los varones que reúnan las siguientes condiciones:

- 2.1 Ser español, de origen o por naturalización.
- 2.2 Ser soltero o viudo sin hijos, cumplir, como mínimo, diecisiete años de edad en el año de ingreso y, como máximo, diecinueve los inscritos en la Armada y dieciocho los restantes.
- 2.3 Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado, ni haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial.
- 2.4 No padecer enfermedad, defecto físico o psíquico que determina el cuadro médico de exclusiones de la Ley General del Servicio Militar.
- 2.5 Contar con las tallas mínimas que se señalan, a los años cumplidos siguientes:

- A los dieciséis años cumplidos, 1,45 metros.
- A los diecisiete años cumplidos, 1,47 metros.
- A los dieciocho años cumplidos, 1,52 metros.
- A los diecinueve años cumplidos, 1,55 metros.

Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionales con la edad y estatura.

- 2.6 Estar en posesión de alguna de las aptitudes de los Socorristas de la Cruz Roja del Mar.
- 2.7 Llevar seis meses, como mínimo, prestando servicio de forma continua o fraccionada en las secciones navales de la Cruz Roja del Mar.

3. Las instancias, redactadas con la forma y contenido del modelo del anexo II, serán entregadas, antes del día 25 de octubre, en la Sección Naval de la Cruz Roja del Mar de la loca-